



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

TASAS MUNICIPALES



“2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

USHUAIA, 26 FEB. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE Nº 56/2026, caratulado: “S/TASAS MUNICIPALES AÑO 2026 – 12 DE OCTUBRE Nº 131 Y PUERTO ARGENTINO Nº 1320”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto se encuentra tramitando la autorización del gasto referente a las Tasas Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2026 del edificio sede de este Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre Nº 131, y del predio identificado catastralmente como Sección “H”, Macizo Nº 30046, Parcela 1, ubicado en la calle Puerto Argentino Nº 1320, ambos de la ciudad de Ushuaia, por la suma de \$ 3.754.908,00 (pesos tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos ocho con 00/100), y la suma de \$ 343.098,00 (pesos trescientos cuarenta y tres mil noventa y ocho con 00/100), respectivamente, totalizando la suma de \$ 4.098.006,00 (pesos cuatro millones noventa y ocho mil seis con 00/100).

Que a fojas 3/4 se encuentran agregados Recibos Nº 10261023000003409002 y Nº 102610230000010056002, cuyos vencimientos operan el día 10/3/2026.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente según Volante de Compromiso Definitivo de Compras Mayores Nº 36/2026, agregado a foja 5.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso j) de la Ley provincial Nº 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50 y la Resolución Plenaria Nº 018/2026.

Por ello:

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto en concepto de Tasas Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2026 del edificio sede de este Tribunal de Cuentas ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131, y del predio identificado catastralmente como Sección "H", Macizo N° 30046, Parcela 1, ubicado en la calle Puerto Argentino N° 1320, ambos de la ciudad de Ushuaia, por la suma total de \$ 4.098.006,00 (pesos cuatro millones noventa y ocho mil seis con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de los Recibos N° 102610230000003409002 y N° 102610230000010056002, a la Municipalidad de Ushuaia, CUIT N° 30-54666281-7, por la suma de \$ 3.754.908,00 (pesos tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos ocho con 00/100), y la suma de \$ 343.098,00 (pesos trescientos cuarenta y tres mil noventa y ocho con 00/100) respectivamente, lo que arroja un total de \$ 4.098.006,00 (pesos cuatro millones noventa y ocho mil seis con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

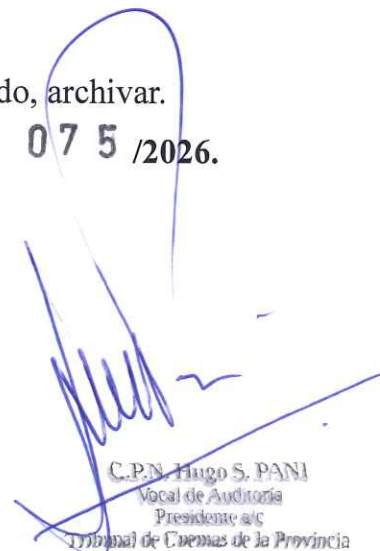
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.8.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

075 /2026.

07
26
91


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

